HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE SAN ISIDRO

15

Ref Expte N°695-HCD-2024

Expte N°710-HCD-2024

Comisión de Planeamiento Urbano, Sustentabilidad,

Ambiente y Preservación del Patrimonio Cultural.-

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante.

Esta Comisión ha analizado el expediente de referencia, sobre la evaluación de las sendas peatonales y rampas del Partido para garantizar una movilidad segura.

Atento lo expresado esta Comisión considera conveniente el dictado del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante. de San Isidro, vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo, lleve adelante una articulación de tareas, entre las áreas que corresponda, para lograr que siempre que se realice la demarcación de una senda peatonal, nueva o existente, se ejecute la construcción de las rampas de accesibilidad correspondientes a los extremos de las sendas peatonales pintadas (en caso que haya rampas faltantes), o que se proceda a la reparación de aquellas rampas que estuvieran deterioradas.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo, releve los cruces peatonales marcados y a marcar en el Municipio, en busca de obstáculos alineados a la senda peatonal, sobre la vereda, como ser postes u otros elementos del mobiliario urbano, y proceda su remoción o al re diseño de la senda peatonal, para evitar riesgos y posibilitar la circulación de todos los peatones, incluso personas con movilidad reducida o discapacidad visual.

15

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE SAN ISIDRO

Artículo 3°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo releve los cruces peatonales marcados y a marcar en el Municipio, en busca de obstáculos alineados a la senda peatonal, sobre la calzada, como ser bulevares y lo cordones divisorios de manos de circulación vehicular, y proceda a la interrupción parcial (en línea con la senda) de los mismos o a la construcción de rampas para generar la accesibilidad correcta de las sendas peatonales.

Artículo 4: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo evalué la factibilidad de implementar una campaña de concientización y sensibilización sobre el tema.

Artículo 5: De forma.-

SALA DE LA COMISIÓN, San Isidro 08 de Octubre de 2024

Dr. Walter Pérez
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO
ES DISTINTO-JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Viveka Nyborg Andersen
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dra. Macarena Posse
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alindes Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Juan [illegible] Vispo
BLOQUE [illegible]
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Catalina Rigamti
PRESIDENTE
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO